

DECRETO ALCALDICIO N° 1230/1
APRUEBA ACTA ENTREGA DE TERRENO
PARA CONSULTORÍA.
REQUINOA,

03 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 12315/2021, de fecha 30.12.2021, SUBDERE, que distribuye Recursos y Dispone transferencia a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, (Traspaso Región del Libertador General Bernardo O'Higgins Decreto 2516), considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar el diseño:

CODIGO	DESCRIPCION	MUNICIPALIDAD	TIPOLOGIA	PLAZO (DIAS)	PRESUPUESTO	MONTO (\$)
6116200301-C	DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO SECTOR VILLA MARIA	REQUINOA	DISEÑO	360	2021	40.000.000

El Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 20.04.2022 que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Formatos, planimetría, Res, Ext, N° 12315/2021, SUBDERE, dispone distribución y transferencia de recursos cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para financiamiento Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María. Designan Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil. Secpla, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 181 de fecha 19.05.2022, del H. Concejo Municipal, mediante el cual certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato "**Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María**", al Oferente **Juan Carlos Rincones Gallardo**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 38.746.439 Impuesto Inc., y un plazo de ejecución de 365 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1119 de fecha 23.05.2022, que Autoriza Licitación ID 3656-46-LE22. Adjudica contratación del "**Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María**", al Oferente **Juan Carlos Rincones Gallardo**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 38.746.439 Impuesto Inc., y un plazo de ejecución de 365 días corridos. Designa como Inspector Técnico de la Consultoría al profesional de la Secpla, Sr. **Diego Morales S., Ingeniero Constructor**.

El Decreto Alcaldicio N° 1216 de fecha 01.06.2022, que aprueba Contrato de fecha 30.05.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **Juan Carlos Rincones Gallardo**, Rut [REDACTED] correspondiente al "**Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María**", por un monto de \$ 38.746.439 Imp. Inc., y un plazo de ejecución de 365 días corridos. Autorízase emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

El memo N° 406 de fecha 02.06.2022 de la Directora SECPLA, en el marco del proyecto "**DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO SECTOR VILLA MARIA**" ID 3656-46-LE22., tengo a bien a solicitar a Ud., decretar acta entrega del terreno para consultoría de fecha 02.06.2022, al consultor **JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO.**, RUT: [REDACTED]

La fecha de la consultoría, será a contar del día 03.06.2022 y tendrá una duración de 365 días corridos, vale decir hasta el día 03.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE acta entrega del terreno para consultoría de fecha 02.06.2022, al consultor **JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO**, RUT: [REDACTED] para la ejecución del proyecto "**DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO SECTOR VILLA MARIA**". La fecha de la consultoría, será a contar del día 03.06.2022 y tendrá una duración de 365 días corridos, vale decir hasta el día 03.06.2023.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.002.003.000 "Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


WAVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)